Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 421

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 353.572, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: El Memorando MDESU N° 261/18 del 16 de octubre de 2018, a través del cual el Lic. Alfredo Velásquez, Coordinador Adjunto de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, solicita proceder con los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, con las modificaciones solicitadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 08/18 "Adquisición de Útiles de Oficina", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MUOC N° 500/18 del 06 de noviembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su Artículo N° 10 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio, análisis y elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. Que, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 353.572 por un monto total de Gs. 285.349.488 (doscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho), de los cuales Gs. 142.674.744 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro) son para el Ejercicio 2018, según CDP N° 264/2018 del 31/10/2018 y los rubros se hallan previstos en los Objetos del Gasto 330, 340 y 540 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. El Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018 y fue remitido para verificación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios por Memorando DALI N° 030-18 de fecha 06 de noviembre de 2018, recibiendo el documento firmado en prueba de conformidad por providencia de fecha 06 de noviembre de 2018. DICTAMEN: Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para. Participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados". Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia. Se constata la utilización del sistema de adjudicación por ítems. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del formulario F-UOC-01 que forma parte de los antecedentes del llamado. Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen...".*

Que, por Dictamen DIDI N° 1761/18 del 09 de noviembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, expresa:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 421

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID N° 353.572, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 12 de noviembre de 2018.

"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al breve análisis que antecede, esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para realizar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de útiles de Oficina", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones propuesto por la UOC y aprobada por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, siendo exclusiva responsabilidad de esta última Dirección, la definición de las características técnicas de los bienes a adquirir contenidas en los documentos del llamado, en su carácter de unidad requirente... ".

Que, la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1761/18 del 09 de noviembre de 2018.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 08/18 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"- ID Nº 353.572.*

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria al Concurso de Ofertas Nº 08/18 *"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"- ID Nº 353.572,* y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 353.572 y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 264/2018 del 31 de octubre de 2018.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro